

Las Condes, 13 de Enero de 2020

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **ASIS GESTION INMOBILIARIA SPA, RUT N°: 76.945.233-8**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 293026-9**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.ISIDORA GOYENCHEA N° 3477 OFICINA 30, TORRE A.**

2°.- Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 19 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESCARGO N°: 780

PROCEDASE por el Sr. Tesorero Municipal a **DESCARGAR** del Rol de Cargo, de lo/s período/s que se indica/n, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se individualiza:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ASIS GESTION INMOBILIARIA SPA
ROL N°: 293026-9 **RUT:** 76.945.233-8

NOTA N°: 000489/2020

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 2DO. SEMESTRE 2018- 1ER. SEMESTRE 2019- 2DO. SEMESTRE 2019- 1ER. SEMESTRE 2020-
MOTIVO DEL DESCARGO: TERMINO DE GIRO DECRETO ALCALDICIO 3813/2019
AUTORIZA ASEO DOMICILIARIO PARTICULAR

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVASE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°: 293026-9
C.C. TESORERIA



Código verificador: 800070000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>